DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.394 | Lunes 7 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2212834

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	932,37	1,0000
CORONA CHECA	37,94	24,5741
CORONA DANESA	124,28	7,5020
CORONA NORUEGA	90,80	10,2684
CORONA SUECA	85,24	10,9382
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,91	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	601,37	1,5504
DÓLAR CANADIENSE	690,08	1,3511
DÓLAR DE SINGAPUR	663,23	1,4058
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,56	1,6935
EURO	924,70	1,0083
FRANCO SUIZO	935,27	0,9969
LIBRA ESTERLINA	1054,72	0,8840
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	263,39	3,5399
RINGGIT MALAYO	196,45	4,7460
RIYAL CATARÍ	253,83	3,6732
RIYAL SAUDÍ	248,63	3,7500
WON COREANO	0,66	1419,0100
YEN JAPONÉS	6,34	147,0800
YUAN	129,69	7,1892
ZLOTY POLACO	197,37	4,7239
DEG	1191,83	0,7823

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de noviembre de 2022.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl